



Resolución No. 607-AD-76

Lima, 14 de OCTUBRE de 1976

CONSIDERANDO :

Que las Partidas Específicas 02.04 Materiales de Construcción; 02.07 Material Fotográfico; 02.09 Útiles de Escritorio y Material de Impresión; 02.12 Servicio de Cocina, Comedor y Ropa de Cama; 02.21 Otros; 03.24 Otros del Programa 1783 Actividades Especiales del Sistema RED; del Pliego 72 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes del Ministerio de Educación, se encuentran imposibilitados de cumplir los objetivos previstos.

Que por otro lado las Partidas 02.01 Alimentos para Personas; 02.06 Combustibles, Carburantes y Lubricantes; 02.08 Medicinas y Materiales de Laboratorio; 02.11 Útiles de Enseñanza; 02.17 Herramientas Diversas; 02.19 Distintivos y Condecoraciones; 02.20 Implementos Deportivos; 03.02 Movilidad Local; 03.06 Mantenimiento de Inmuebles; 03.09 Mantenimiento de otros equipos; 03.12 Impresiones y Publicaciones; 08.03 Motores; 08.14 Armas, del referido Programa, cuentan con saldos disponibles por haberse diferido las adquisiciones programadas;

Que dichas Partidas no han sido financieramente habilitadas en lo que lleva de ejecutado el presente ejercicio presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° inciso a) - del D.L. N° 21057, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976.

Con los informes favorables de la Oficina Central de Administración, Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO :- Autorizar una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales, hasta la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTISIETE SOLES ORO CON 00/100 (S/.229,547.00) en la amplia-





Resolución No. 607-AD-76

Lima, 14 de OCTUBRE de 1976

- 2 -

ción del Presupuesto Bienal para 1975-1976, conforme al detalle siguiente :

VOLUMEN 02 : INSTITUCIONES PUBLICAS  
SECTOR 17 : EDUCACION  
PLIEGO 72 : INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES.

PROGRAMA 1783 : ACTIVIDADES ESPECIALES DEL SISTEMA RED.  
JEFATURA RESPONSABLE : JEFE DEL INRED.

FINANCIAMIENTO :

CAPITULO V : Ingreso por Transferencias internas.  
Partidas 154-A : De la Empresa Pública de Administración de Pronósticos Deportivos - EPAPRODE -  
(D.L. 20803) S/.229,547.00

GASTO :

DE LAS PARTIDAS :

02.00 BIENES

02.01	Alimentos para Personas	7,000.00
02.06	Combustibles, Carburantes y Lubricantes.	2,000.00
02.08	Medicinas y Materiales de Laboratorio.	13,500.00
02.11	Utiles de Enseñanza	15,000.00
02.17	Herramientas Diversas	30,000.00
02.19	Distintivos y Condecoraciones	14,000.00
02.20	Implementos Deportivos	49,369.00

///...



Resolución No. 607-AD-76

Lima, 14 de OCTUBRE de 1976

- 3 -

03.00 SERVICIOS

03.02	Movilidad Local	12,000.00
03.06	Mantenimiento de Inmuebles	3,000.00
03.09	Mantenimiento de Otros Equipos	11,000.00
03.12	Impresiones y Publicaciones	12,678.00

08.00 BIENES DE CAPITAL NUEVOS

08.03	Motores	53,000.00
08.14	Armas	7,000.00

229,547.00

A LAS PARTIDAS :

02.00 BIENES

02.04	Materiales de Construcción	22,678.00
02.07	Material Fotográfico	35,000.00
02.09	Utiles de Escritorio y Materiales de Impresión.	20,000.00
02.12	Servicio de Cocina, Comedor y Ropa - de Cama.	15,000.00
02.21	Otros	116,869.00

03.00 SERVICIOS

03.24	Otros	20,000.00
-------	-------	-----------

229,547.00

Regístrese y comuníquese.

ING. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ANEXO DE TRANSFERENCIA SEGUN ACTIVIDADES

TRANSFERENCIA : S/.229,547.00

JUEGOS DEPORTIVO-RECREATIVOS

02.00

DE

02.01 7,000.00

02.08 13,500.00

02.20 49,369.00

03.00

03.02 10,000.00

79,869.00

A

02.00

02.21 69,869.00

03.00

03.24 10,000.00

79,869.00

79,869.00

ANDINISMO :

DE

02.00

02.19 7,000.00

A

02.00

02.21 7,000.00

7,000.00

CAMPAMENTOS :

DE:

02.00

02.06 2,000.00

02.11 10,000.00

02.17 30,000.00





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

- 2 -

02.19 7,000.00

03.00

03.02 2,000.00

03.06 3,000.00

03.09 1,000.00

08.00

08.03 53,000.00

08.14 7,000.00

115,000.00

A

02.00

02.07 30,000.00

02.09 20,000.00

02.12 15,000.00

02.21 40,000.00

03.00

03.24 10,000.00

115,000.00

CENTROS JUVENILES DE RECREACION :

DE

02.00

02.11 5,000.00

03.00

03.09 10,000.00

03.12 12,678.00

27,678.00

A

02.00

02.04 22,678.00

02.07 5,000.00

27,678.00

27,678.00

Transferencia: 229,547.00

DINAR  
RCM/ep



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 320177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

-76-607

5969.  
07 OCT 1976

INFORME N° 125/76-OP

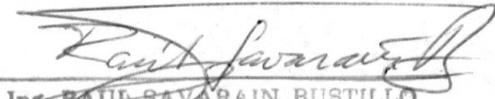
A : JEFE DEL INRED  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : Transferencia  
FECHA : 05 de Octubre de 1976

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de poner en su conocimiento lo siguiente :

- 1.- Que la Transferencia solicitada cumple con las condiciones previas que exige la Ley de Presupuesto - D.L. 21057.
- 2.- En cuanto a los asuntos de índole doctrinario, esta Oficina opina en forma favorable por la referida ampliación.

Atentamente,

  
Ing. RAÚL SAVARAIN BUSTILLO  
Jefe de la Oficina Nacional  
de Planificación del INRED

OP/RSB

HRZ/lp



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 320177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5969  
07 OCT 1976

INFORME Nº 448 OCA-76

A : JEFE DEL INRED

DE : Jefe de la Oficina Central de Administración

ASUNTO : Transferencia

FECHA : Lima, 7 de Octubre de 1976.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de manifestarle nuestra conformidad con respecto al proyecto de transferencia solicitado por la Oficina de Planificación según Informe Nº 125-76-OP del 5-10-76, por cuanto existe disponibilidad en las partidas que actuarán como habilitadoras.

OCA/AUS.  
UAF/PyA.  
MLMO/cgc.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED